

TÉRMINOS DE REFERENCIA ENCUENTRO COMERCIAL 2020¹

1. DESCRIPCIÓN: El objetivo es realizar un encuentro comercial de cadenas de suministro locales con empresas de capital extranjero establecidas en la ciudad-región.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA:

- Identificar y aprovechar las oportunidades comerciales del tejido empresarial de Santiago de Cali.
- Realizar acercamiento entre las empresas locales y las empresas de capital extranjero establecidas en la ciudad–región.

3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Todo participante que desee inscribirse a la convocatoria para encadenamientos productivos deberá cumplir los siguientes requisitos:

- A. Debe ser persona jurídica legalmente constituida de acuerdo con la Normatividad Vigente Colombiana
- B. El participante debe de registrar todos los datos solicitados en el formulario de inscripción.
- C. Entregar información relevante de la empresa (Datos de contacto, datos financieros, datos corporativos y que confirmen su capacidad financiera, logística, de producción) llenando la información solicitada en el siguiente formulario: <https://forms.gle/6ouqqZoe8gChrzDn7>.
- D. El participante deberá ser acorde con los requisitos y a su vez lícito, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán participantes, que estén en contravía de la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley; o que impliquen un riesgo legal o reputacional para la Alcaldía de Cali.
- E. La participación en este proyecto implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento.
- F. El derecho a participar en el proyecto no se puede ceder, el participante que sea elegido debe participar del 100% del proceso junto con su equipo.
- G. El plazo para realizar la inscripción es entre el 20 y el 26 de noviembre a las 11:59 p.m. de 2020.
- H. Los participantes deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso de la convocatoria

¹ La información publicada en esta sección puede ser objeto de modificaciones. Por favor verifique que los documentos que descargue sean la versión más reciente.

- I. Las empresas de los participantes deberán contar con domicilio principal en alguno de los Municipios de cobertura de la Cámara de Comercio de Cali.
- J. Respetar los plazos y fechas establecidos para la realización del encuentro comercial.
- K. Todos los participantes deben comprometerse a cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados. La inasistencia reiterada a las actividades estipuladas en el proyecto será considerada, sin excepción, justa causa de retiro de la empresa participante.
- L. Deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.
- M. No serán aceptados participantes que aparezcan registrados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, así como también en Onaf.

4. REQUISITOS TÉCNICOS PARA PARTICIPAR:

Los componentes claves para la selección de las empresas se encuentran a continuación:

- **Actividad Económica:** La convocatoria está dirigida a proveedores de insumos, bienes de capital y servicios empresariales para multinacionales de los sectores de Cuidado Personal y del Hogar, Empaques de Plástico y Alimentos Procesados.
- **Tamaño de la Empresa:** la convocatoria está dirigida a empresas que califiquen como Medianas o Grandes de acuerdo con lo establecido por las leyes colombianas. Empresas catalogadas como Pequeñas serán aceptadas, siempre y cuando no haya más participantes aptos inscritos al final de la convocatoria de este proyecto.
- **Producto:** productos de consumo intermedio y final, y bienes de capital con estándares de calidad internacional y fácil adaptación según los requisitos del mercado y según sea requerido por las multinacionales asociadas a esta convocatoria en sus procesos productivos.
- **Procesos y calidad:** Que la empresa cumpla con certificaciones de calidad necesarias para cumplir con los requisitos de las empresas ancla.
- **Costos:** Estructura de costos flexible que permita fijar precios acordes al mercado local y necesidades de las empresas.
- **Producción:** capacidad de producción suficiente y altos volúmenes de respuesta para atender nuevos compromisos comerciales.
- **Servicio:** servicios empresariales de carácter B2B como los de tipo administrativo, de recursos humanos, contables, financieros, legales, de soporte técnico y TI, comunicaciones, comerciales, aseo, seguridad, entre otros que las empresas multinacionales puedan requerir.
- **Recursos:** disponibilidad y compromiso de capital humano y financiero para cumplir con las expectativas de contratación de las multinacionales asociadas a esta convocatoria.

- La Alcaldía de Cali se reserva la facultad que, una vez validada la información técnica a través de la documentación solicitada, pueda rechazar la solicitud de postulación por incongruencia en la declaración de los aspectos técnicos con respecto a la documentación aportada.

5. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Los participantes seleccionados en el marco de esta convocatoria tendrán los siguientes beneficios:

- **Agenda exploratoria:** Oportunidad de conseguir un encuentro comercial con empresas de capital extranjero establecidas en la ciudad-región para evaluar la opción de ser contratado como proveedor de las mismas.
- **Inclusión en el portafolio de proveedores locales:** Las empresas registradas en la convocatoria que cumplan todas las condiciones técnicas y mínimas, serán incluidas en el portafolio de proveedores locales que la agencia de promoción de inversión extranjera directa, Invest Pacific, usa en su relacionamiento con las potenciales multinacionales que deseen establecerse en la ciudad-región.
- **Programa de mejora de proveedores locales:** Las empresas registradas en la convocatoria que cumplan todas las condiciones técnicas y mínimas, podrían ser consideradas para su vinculación a las iniciativas de Cámara de Comercio de Cali y la Comisión Regional de Competitividad del Valle, en los programas de mejora de proveedores apoyados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuando esto tenga lugar.

6. DURACIÓN

La duración de la convocatoria es de SIETE (7) días.

7. CRONOGRAMA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual **podrá ser modificado por la dirección del proyecto sin restricción**.

Descripción de la actividad	Mes de Ejecución	
	Noviembre	Diciembre
Convocatoria y selección empresas		

Análisis general de participantes		
Presentación de los perfiles a las multinacionales		
Encuentros comerciales		

Convocatoria y selección empresas:

- **20 de Noviembre al 26 de Noviembre:** Convocatoria e inscripción de participantes.
- **26 de Noviembre:** Revisión de los documentos y evaluación de empresas participantes.
- **27 de Noviembre:** Publicación de resultados.
- **27 de Noviembre:** Presentación del perfil de los candidatos a las empresas de capital extranjero para gestionar encuentro comercial.
- **30 de Noviembre al 09 de Diciembre:** Realización del encuentro comercial con candidatos aceptados por las multinacionales.

8. CONTRIBUCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Para las empresas participantes, no hay valor monetario por concepto de participación y ejecución del proyecto, este se verá representado en su nivel de compromiso y desempeño durante todo el proyecto. Puesto que la Alcaldía de Cali dentro del marco del contrato de Consultoría con Invest Pacific sufraga estos costos con la finalidad de dar apoyo a las empresas.

9. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES:

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y técnicos para Participa tendrán que cumplir con lo siguiente:

- ✓ Filtro de evaluación de requisitos mínimos y técnicos.
- ✓ Solicitud de información complementaria: portafolio de productos y servicios, mercado actual y objetivo, descripción del producto/servicio.
- ✓ Una vez la empresa participe en el encuentro comercial, queda a discreción de la empresa anclar su contratación y posibles negociaciones futuras.
- ✓ La Realización de las citas dependerá exclusivamente de la aceptación o negación por parte de la multinacional al evaluar al candidato y su perfil, por lo tanto, NO es responsabilidad de la Alcaldía de Santiago de Cali ni de Invest

Pacific que el participante sea llamado o no a una cita con la multinacional, el rechazo o la aceptación dependerá de la misma.

- ✓ Se elegirán las primeras 50 empresas inscritas que cuenten con todos los requisitos expresados anteriormente de fin con las necesidades de proveeduría manifiestas por las multinacionales.

10. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

Se podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos y técnicos establecidos en este documento.
- ✓ Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requerido.
- ✓ Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no es verídica y es contraria a la realidad.